Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 091

CLAA_GJN_BNR_091.24

Ciudad de México, a 10 de julio de 2024.

Asunto: Publicación del Diario Oficial de la Federación del día 10 de julio de 2024.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE MARINA

- **AVISO por el que se dan a conocer las funciones de la Dirección de Relaciones Institucionales y Programas Sociales Establecidas en el Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.**

Objetivo

Establecer las estrategias de coordinación y comunicación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como con los grupos sociales relacionados con el Proyecto que permitan posicionar y fortalecer la imagen del NAICM, asegurando así la continuidad del mismo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Se adjunta publicación para su consulta.

Atentamente
Gerencia Jurídico Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx

SECRETARIA DE MARINA

AVISO por el que se dan a conocer las funciones de la Dirección de Relaciones Institucionales y Programas Sociales Establecidas en el Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS SOCIALES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ANTONIO CANCHOLA CASTRO, Director Corporativo Jurídico de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los; 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como 1, segundo párrafo, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 8.7, numeral 2 del Manual de Organización General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., da a conocer las funciones de la Dirección de Relaciones Institucionales y Programas Sociales Establecidas en el Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

8.9. UNIDADES STAFF DE LA DIRECCIÓN GENERAL

8.9.1. DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS SOCIALES

PUESTO	OBJETIVO	FUNCIONES	FACULTADES
8.9.1. DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS SOCIALES.	Establecer las estrategias de coordinación y comunicación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como con los grupos sociales relacionados con el Proyecto que permitan posicionar y fortalecer la imagen del NAICM, asegurando así la continuidad del mismo.	1. Establecer la estrategia y los planes de enlace con gobierno, programas sociales y comunicación social en tiempo y forma, de acuerdo a los requerimientos de las unidades administrativas y de los grupos sociales, a fin de posibilitar la ejecución y continuidad del proyecto.	1.1 Definir los criterios y bases de coordinación y colaboración con Gobierno, Programas Sociales y Comunicación Social para la ejecución y operación del proyecto del NAICM; 1.2 Fungir como enlace entre Gobierno y el GACM para la gestión, operatividad, funcionamiento y eficiencia del NAICM; 1.2 Gestionar y desarrollar programas, proyectos, y actividades que contribuyan a fortalecer al GACM;
		2. Establecer las estrategias y coordinar las relaciones institucionales con las dependencias, entidades, organismos gubernamentales y grupos sociales, así como con las ONG relacionadas con el proyecto del NAICM a fin de atender sus requerimientos y mantener una comunicación permanente para apoyar al desarrollo del mismo.	2.1 Dirigir las relaciones institucionales con Gobierno, así como con las ONG´s, con el apoyo de las unidades administrativas del GACM para la atención de consultas o requerimientos;
		3. Atender la problemática social provocada por el proyecto, para asegurar la continuidad del mismo, en coordinación con áreas competentes de GACM o con la dependencia, entidad u organismo gubernamental correspondiente.	3.1 Participar en los asuntos relacionados con demandas y problemáticas sociales que se generen durante la ejecución y operación del proyecto del NAICM, proponiendo acciones de solución e informando de los resultados al Director General del GACM;

			3.2 Solicitar la intervención de los organismos gubernamentales correspondientes, para la atención de las demandas sociales durante la ejecución del proyecto del NAICM;
		4. Establecer los vínculos con instancias educativas, organismos empresariales y asociaciones civiles, para coadyuvar en la capacitación en tiempo y forma de los grupos sociales, de acuerdo a las necesidades de construcción y de operación futura del NAICM.	4.1 Definir la relación con diversos sectores tanto privados como oficiales, con el objeto de informar y capacitar a los grupos sociales, de acuerdo a las condiciones de las obras y futura operación del NAICM.
		5. Diseñar políticas y coordinar la estrategia de comunicación social del NAICM y del GACM con el fin de informar a la sociedad y grupos sociales acerca del desarrollo del proyecto, acciones de mitigación y sus beneficios económicos, sociales y de servicios para generar una imagen positiva ante la sociedad.	5.1 Proponer al Director General del GACM el sistema de comunicación social, el cual deberá garantizar el flujo de comunicación oportuna y relevante de la construcción del NAICM y los beneficios alcanzados;
		6. Establecer procesos de información interna y externa que permitan tomar decisiones en forma preventiva en relación con los impactos externos que pueda generar el proyecto.	6.1 Definir los criterios y bases para el establecimiento de los procesos de control de la información interna y externa generada durante la ejecución del proyecto del NAICM;

Único. Publíquese el presente aviso en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México a los 4 días del mes julio de 2024.- El Director Corporativo Jurídico, **Antonio Canchola Castro**.- Rúbrica.

(R.- 554888)